

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/8/2017

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL 31 DE AGOSTO DE 2017
EXTRAORDINARIA**

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA

SRES. CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Popular:

D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ.

D^a. MAGDALENA NAVARRO GUTIÉRREZ.

D. ANDRÉS GONZÁLEZ BENGOCHEA

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. JUAN RAMÓN RUIZ NORIEGA.

D^a. YOLANDA ORTEGA TAZÓN.

Por el Grupo Municipal Regionalista:

D. FLORENCIO ROIZ GUTIÉRREZ.

D^a. BELINDA FRANCO GARCÍA.

Por el Grupo Municipal IU- Ganemos.

D. MARTÍN ÁNGEL CHAVES PEÑA.

No asisten:

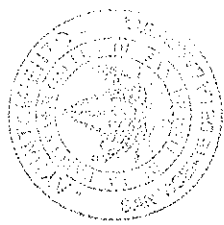
D^a. EVA BALBÍN GARCÍA y D^a ISABEL SÁNCHEZ DEL RAMÓN, ambas Concejales del Grupo Municipal Popular

SRA.SECRETARIA GENERAL: D^a. INMACULADA BARCIA FRESNO.

SR INTERVENTOR: D. JOSÉ MARÍA DÍAZ ROMERAL MARTIARENA.

En San Vicente de la Barquera, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 14:00 horas del día 31 de agosto de 2017, se constituye en sesión extraordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada con fecha 28 de agosto de 2017.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1º.- EXPTE. AYT/861/2017. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. CUENTA GENERAL 2016.

Dada la lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 28 de agosto de 2017.

EXAMINADO el expediente tramitado para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2016, formado e informado por la Intervención municipal.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2018 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), a las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

VISTA la cuenta general del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera correspondiente al ejercicio 2016, la cual se somete a consideración e informe de la Comisión Especial de Cuentas al objeto de cumplir los plazos legales y su posterior al Tribunal de Cuentas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212 del TRLHL.

VISTO el informe del Interventor Municipal, de fecha 25 de mayo de 2017, conforme al cual:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y regla 47 de las instrucción de contabilidad normal el Interventor que suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2016, en relación con la cual se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. *La Cuenta general es un conjunto de documentos y estados que la Entidad local tiene que elaborar al final de cada año para informar sobre:*

— *La situación del patrimonio, es decir, la situación de los bienes y derechos de la Entidad local, de su financiación y de sus préstamos y deudas al final del año.*

— *Los gastos, ingresos, beneficios y pérdidas de la Entidad local durante el año al que se refiere la Cuenta general.*

La Cuenta general estará integrada por las cuentas anuales de la Entidad principal y de sus entidades dependientes.

En el caso de nuestra entidad local no existen entidades dependientes.

SEGUNDO. *La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la situación e imagen en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la Corporación y los administrados conocer acerca de dicha situación.*

TERCERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
 - El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
 - Los artículos 28 y 30 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
 - Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local o Reglas 45 a 52 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Los Principios Generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas (IGAE 2004).
- Los Indicadores de Gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).
 - La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública.
 - La Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.
 - La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.
 - La Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
 - La Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
 - La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.
 - La Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificado parcialmente por la Orden 419/2014.
 - La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
 - La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
 - La Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.
 - El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
 - El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.



— La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

— La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

CUARTO. La Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada por:

- La de la propia Entidad.
- La de sus Organismos Autónomos.
- Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital integramente propiedad de la misma.

QUINTO. La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:



- El Balance.
- La cuenta del resultado económico – patrimonial.
- El estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- El estado de liquidación del presupuesto
- La memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

El contenido de la cuenta general de este Ayuntamiento se corresponde con el Anexo a este expediente y en ella se comprende toda la información que se requiere tanto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

SEXTO. La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

SÉPTIMO. La cuenta General se remitirá telemáticamente a través de la página habilitada al efecto a través del portal de rendición de cuentas.

OCTAVO. Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, El estado de cambios en el patrimonio neto. El estado de flujos de efectivo el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre,, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los

fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”

VISTO que del contenido del citado informe se extraen las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- CONTENIDO DEL EXPEDIENTE.

El contenido del expediente, conforme a lo previsto en la Instrucción de Contabilidad, la Cuenta General de la Entidad Local estará integrada por los siguientes documentos:


- El Balance.
- La Cuenta de resultado económico- patrimonial.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- El estado de la liquidación del presupuesto.
- La memoria.

SEGUNDO.- EXAMEN DEL BALANCE DE SITUACIÓN.

Del estudio de balance de situación a 31 de diciembre de 2016 se obtienen las siguientes conclusiones:

1. INMOVILIZADO.

INMOVILIZADO MATERIAL



Cuenta	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Aumentos por Transferencias o Traspaso de otra Cuenta	Salidas, Bajas o Reducciones	Disminuciones por Transferencias o Traspaso a otra Cuenta	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones del ejercicio	Saldo final
2100	44.627,32	821,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.449,15
2110	9.109.462,47	112.992,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.222.455,17
2120	28.639,78	119.888,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	148.528,46
2130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2140	237.791,56	14.465,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	252.256,80
2150	5.990,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.990,71
2160	1.163.101,47	30.418,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.193.519,99
2163	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2164	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2170	169.920,18	4.117,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	174.037,64
2180	223.381,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.381,64
2185	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2190	2.203.127,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	369.024,48	1.834.102,56
2300	4.312,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.312,36
2310	392.743,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	392.743,26
2320	110.514,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.514,69
2330	1.210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.210,00
	13.694.822,48	282.704,43	0,00	0,00	0,00	0,00	369.024,48	13.608.502,43

Existe una gran deficiencia en el detalle contable del inmovilizado, ya que no se identifican individualmente en contabilidad el detalle del inmovilizado. Se desconocen datos de alta y falta el inventario actualizado valorado de bienes municipal. Se realiza una dotación general en la cuenta 2190 sumando las diferentes dotaciones que se observan extracontablemente en una hoja auxiliar de dotaciones a la amortización del inmovilizado en aquel inmovilizado generado desde 2003. Por todo ello la valoración contable del mismo no responde a una correcta valoración neta contable, aunque a medida que van transcurriendo años, la cantidad dotada (sobre todo a efectos de observar la cuenta de resultados) representa más fielmente a efectos cuantitativos la realidad económica del resultado del ejercicio.

2. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

No existe.

3. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existe.

5. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No existen

6. ACTIVOS FINANCIEROS

1. Información relacionada con el balance.

a) No es necesaria conciliación entre la clasificación de activos financieros del balance y las categorías que se establecen de los mismos en la norma de reconocimiento y valoración n.o 8, "Activos Financieros"

Únicamente existen cuentas corrientes y depósitos cancelables sin coste financiero alguno , por lo que se consideran contablemente como cuentas corrientes.

2. Información relacionada con la cuenta del resultado económico- patrimonial.

a) Los resultados del ejercicio netos se señalan en el respectivo estado financiero y son :

1. Resultado de la gestión ordinaria: 339.873,52
2. Resultado de las operaciones no financieras 339.873,52.
3. Resultado de las operaciones financieras 51.920,76
4. . RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (2+3):391.794,28

3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

a) Riesgo de tipo de cambio.

No existen inversiones financieras en moneda distinta del euro. b) Riesgo de tipo de interés.

4. Otra información.



No es necesaria.

7. PASIVOS FINANCIEROS

1. Situación y movimientos de las deudas:

No existe deuda financiera.

2. Líneas de crédito:

No existen líneas de crédito.

3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

No procede esta información

4. Aavales y otras garantías concedidas:

No existen avales concedidos en 2016.

No existen avales ejecutados en 2016.

No existen Aavales reintegrados.

En sentido contrario se han reintegrado avales depositados en esta entidad y en concepto de garantía de terceros:

Fecha	Aplicación	Importe	Texto Libre
18/02/2016	70804	15.720,00	CANC RES 17022016 AVAL PARA RESPONDER OBRAS VIVIENDAS FERNANDEZ CUEVAS EN LOS LLAOS PARC 39 POL 3 CATAST RUSTICA
22/03/2016	70804	13.110,00	CANCELACION AVAL PARA RESPONDER OBRA DE VIVIENDA AISLADA EN 8º VALLES EN LA REVILLA DECRETO 592/2016 DE 21/3/16
22/04/2016	70804	9.000,00	CANCELACION AVAL PARA RESPONDER DE ACTIVIDAD SACA DE MADERA PARCELAS 301,302 T 303 RES.ALC 766/2016 DE 210416
23/06/2016	70804	3.720,00	GARANTIA DEFINITIVA CONTRATO DE SERV DE GIMNASIO
02/12/2016	70804	1.093,54	GARANTIA DEFINITIVA CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO EDIFICIO MULTIUSOS

5. Otra información:

a) El importe de las deudas con garantía real asciende a: cero euros.

b) El importe de las deudas impagadas durante el ejercicio asciende a cero euros. La situación del impago a la fecha de formulación de las cuentas anuales es el siguiente:

c) El importe de otras situaciones distintas del impago que hayan otorgado al prestamista el derecho a reclamar el pago anticipado asciende a cero euros.

d) El importe de los derivados financieros que al cierre del ejercicio son pasivos a los que no se aplica la contabilidad de coberturas asciende a cero euros.

e) Otra información de carácter sustantivo que afecte a los pasivos financieros:

No es necesaria.

8. COBERTURAS CONTABLES

No existen instrumentos de cobertura.

9. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

1. No existen activos construidos o adquiridos para otras entidades, ni tampoco existe el capítulo de existencias por el tipo de ente local.

14. MONEDA EXTRANJERA

1. El importe global, a nivel de partida del balance, de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera asciende a cero euros.

2. El Importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio asciende a: cero euros.

10. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones, el criterio de imputación a resultados y los importes imputados.

Subv/transfer Recibida imputado	Organo concedente	Importe	destino
20666,25	Gobierno de Cantabria	36000	Contratación de desempleados para obras de interés local/ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS
93597,65	Gobierno de Cantabria	99000	Contratación de desempleados para obras de interés local/MANTENIMIENTO ZONAS RURALES
7500	Gobierno de Cantabria	7500	Contratación de desempleados para obras de interés local/ FOMENTO DEL TURISMO
33520	Gobierno de Cantabria	33520	Trabajos actualización y redacción PGOU
1895,51	Gobierno de Cantabria	1895,51	Centro de información juvenil
92.158,08	Gobierno	92.158,08	Subvención programa SS

	de Cantabria		Asistencia a domicilio
23308,17	Gobierno de Cantabria	30.000	Programa educación infantil primer ciclo
3836,39	Gobierno de Cantabria	3836,39	Subvención programa SS Teleasistencia
66061,45	Gobierno de Cantabria	66061,45	Subvención salvamento en Playas
11857,99	Gobierno de Cantabria	11857,99	Fomento actividades promoción turística
22083,12	Gobierno de Cantabria	247772,66	Subvención de capital edificio multiusos

2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe sea significativo.



Características de la Subvención	N.I.F	Denominación Perceptor	Importe
AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016 ENERO	860359726	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	334,62
AUTORIZACION DE GASTO AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016 ENERO	B33482258	LA CABAÑA DEL MAR, S.L.	145,86
AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016 FEBRERO	B33482258	LA CABAÑA DEL MAR, S.L.	201,96
AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016, FEBRERO	B60359726	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	489,06
CUOTA CORRIENTE GASTOS FUNCIONAMIENTO MANCOMUNIDAD 2016	P3900555H	MANCOMUNIDAD SAJA - NANSÁ	4.536,00
MENUS COMEDOR NOVIEMBRE 2015	B60359726	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	514,80
CUOTA MENSUAL OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015 DE YADIRA ALVAREZ	G39412523	CLUB PATIN BARQUEREÑO	60,00
AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016. CRISTO REY MAZO 2016	B33482258	LA CABAÑA DEL MAR, S.L.	179,52
AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016. COLEGIO PUBLICO MATA LINARES MARZO 2016	B60359726	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	411,84
SUBV NOMINATIVA PARA GESTIONAR ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL 2016	G39231907	CLUB DE FUTBOL EL BARQUEREÑO	31.000,00
AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016 ABRIL	B33482258	LA CABAÑA DEL MAR, S.L.	224,40
COMEDOR ESCOLAR 2016 ABRIL	B60359726	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	514,80
GRATUIDAD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS., MUNICIPALES A JOVENES SIN RECURSOS.			
YADIRA ALVAREZ ENERO, FEBRERO Y MARZO 2016	G39412523	CLUB PATIN BARQUEREÑO	60,00
SUBV NOMINATIVA ASOC DESAFIO CANTABRIA CON OBJETO DE COFINANCIAR PRUEBA DEL MISMO NOMBRE	G39805098	ASOCIACION DESAFIO CANTABRIA	7.000,00
SUBV.NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA BOLOS 2016	G39282249	PEÑA BOLISTICA CASA CHOLO	5.000,00
AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016. MAYO	B33482258	LA CABAÑA DEL MAR, S.L.	224,40
AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016 MAYO	B60359726	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	540,54
DIETAS ASISTENCIA SESIONES DE GRUPOS POLITICOS 1º SEMESTRE 2016	G39566013	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AYO. SAN VICENTE DE LA BARQUERA	2.050,00
DIETAS ASISTENCIA SESIONES DE GRUPOS POLITICOS 1º SEMESTRE 2016	G39036579	GRUPO MUNICIPAL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA DE S.V.Bº	1.700,00
DIETAS ASISTENCIA SESIONES DE GRUPOS POLITICOS 1º SEMESTRE 2016	G78269206	GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JUNTOS I.U.	1.350,00
RC DIETAS ASISTENCIA SESIONES DE GRUPOS POLITICOS Y ORGANOS COLEGIADOS 1º SEMESTRE 2016	G39516679	GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYO. SAN VICENTE BARQUERA	2.750,00
SUBV NOMINATIVA LA ACEBOSA _ FESTEJOS PATRONALES 2016	P3900254H	JUNTA VECINAL DE LA ACEBOSA	2.265,00
SUBV NOMINATIVA CORAL BARQUERA PARA COLABORACION EN CCM Y CONCIERTOS EN FIESTAS PATRONALES 2016	V39052840	CORAL BARQUERA	6.000,00
SUBV NOMINATIVA J.V. HORTIGAL_ FESTEJOS PATRONALES 2016. FIESTA DE SANTA ANA	P3900252B	JUNTA VECINAL DEL HORTIGAL	1.935,00
SUBV NOMINATIVA CON DESTINO A ACTIVIDADES CLUB AÑO 2016	G39231907	CLUB DE FUTBOL EL BARQUEREÑO	4.500,00

SUBV NOMINATIVA J.V.LA REVILLA _ FESTEJOS PATRONALES 2016. FESTIVIDAD DE SAN PEDRO	P3900243A	JUNTA VECINAL DE LA REVILLA	3.420,00
APORTACION CUOTA DE INGRESO MAS CUOTA ANUAL RED DE COOPERACION RUTAS EUROPEAS EMPERADOR CARLOS V	G10365849	RED COOPERACION RUTAS EUROPEAS DE CARLOS V CLUB DE MUNICIPIOS EXCELENCIA TURISTICA DE LA ESPAÑA VERDE	2.000,00
CUOTA 2016 (CUOTA 2016)	G39535158		6.000,00
AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016	B33482258	LA CABAÑA DEL MAR, S.L.	134,64
SUBVENCION CLUB CICLISTA ESCUELA DEPORTIVA 2015	G39315965	CLUB CICLISTA OCCIDENTAL	3.000,00
SUBV NOMINATIVA ASOC.NTA SRA DEL CARMEN PARA FINANCIAR GASTOS FESTEJOS PATRONALES NTA SRA DEL CARMEN 2016	G39422605	ASOCIACION COMISION DE FESTEJOS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	6.300,00
SUBV NOMINATIVA J.V.GANDARILLA _ FESTEJOS PATRONALES 2016	P3900250F	JUNTA VECINAL DE GANDARILLA	2.265,00
SUBV NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL SALA 2016	G39250147	FUTBOL SALA FOLIA	7.000,00
SUBV NOMINATIVA CLUB DE REMO BARQUEREÑO 2016	G39055835	CLUB DE REMO BARQUEREÑO	8.000,00
GRATUIDAD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.. MUNICIPALES A JOVENES SIN RECURSOS. YADIRA ALVAREZ ABRIL, MAYO Y JUNIO 2016	G39412523	CLUB PATIN BARQUEREÑO	60,00
APORTACION CORRIENTE MANCOMUNIDAD 2016	P3900370B	MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE	110.000,00
SUBV NOMINATIVA J.V.LOS LLAOS_ FESTEJOS PATRONALES 2016	P3900253J	JUNTA VECINAL DE LOS LLAOS	2.595,00
SUBVENCION DIRECTA BANCO DE LIBROS COLEGIO PUBLICO MATA LINARES	Q3968110A	CEIP ""MATA LINARES""	1.970,00
SUBVENCION DIRECTA BANCO DE LIBROS COLEGIO PUBLICO MATA LINARES ANULACION	Q3968110A	CEIP ""MATA LINARES""	-1.970,00
SUBVENCION DIRECTA BANCO DE LIBROS COLEGIO PUBLICO MATA LINARES	Q3968110A	CEIP ""MATA LINARES""	1.970,00
AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016 OCTUBRE 47 MENUS	B33482258	LA CABAÑA DEL MAR, S.L.	175,78
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39624457	ASOCIACION LÚDICO FAMILIAR EL MOZUCU	763,20
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39430343	ASOCIACION HERMANAMIENTO PORNICHE	195,84
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39412523	CLUB PATIN BARQUEREÑO	1.266,76
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39805120	PEÑA BOLISTICA GANDARILLA	754,52
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39470430	ASOCIACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE S.V.Bª - AFODEB -	1.412,97
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39575477	ASOCIACION DE COMERCIANTES BARQUEREÑOS	1.407,44
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39228796	A.M.P.A. COLEGIO CRISTO REY	791,64
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39423637	ASOCIACION DE MONTAÑA OESTE DE CANTABRIA	1.758,50
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39282249	PEÑA BOLISTICA CASA CHOLO	2.238,10
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39413042	ASOCIACION EXALUMNOS COLEGIO CORAZON DE MARIA Y ESCUELAS NACIONALES 1950-1968	2.000,00
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39629803	CLUB NAUTICO SAN VICENTE DE LA BARQUERA	317,55
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39277967	SOCIEDAD DE CAZADORES DE SAN VICENTE	369,70
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39238498	A.P.A. INSTITUTO JOSE HIERRO	1.278,91
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39774146	ASOCIACION RAICES BARQUEREÑAS	831,29
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39028618	ASOCIACION R. DE AMAS DE CASA "" ALTAMIRA ""	129,70
SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE Y CULTURA 2016	G39711098	ASOCIACION MUSICAL VIRGEN DE LA BARQUERA	612,80
RC ASISTENCIA A SESIONES GRUPOS POLÍTICOS DURANTE EL 2º SEMESTRE 2016	G39566013	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AYTO. SAN VICENTE DE LA BARQUERA	2.050,00
ASISTENCIA A SESIONES GRUPOS POLÍTICOS DURANTE EL 2º SEMESTRE 2016	G39036579	GRUPO MUNICIPAL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA DE S.V.Bª	1.700,00
ASISTENCIA A SESIONES GRUPOS POLÍTICOS DURANTE EL 2º SEMESTRE 2016	G78269206	GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JUNTOS I.U.	1.350,00
ASISTENCIA A SESIONES GRUPOS POLÍTICOS DURANTE EL 2º SEMESTRE 2016	G39516679	GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYTO. SAN VICENTE BARQUERA	2.750,00
TRANSFERENCIA PARA GASTOS CORRIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DEL MUNICIPIO	P3900243A	JUNTA VECINAL DE LA REVILLA	3.244,05
TRANSFERENCIA PARA GASTOS CORRIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DEL MUNICIPIO	P3900254H	JUNTA VECINAL DE LA ACEBOSA	1.785,71
TRANSFERENCIA PARA GASTOS CORRIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DEL MUNICIPIO	P3900253J	JUNTA VECINAL DE LOS LLAOS	1.160,71
TRANSFERENCIA PARA GASTOS CORRIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DEL MUNICIPIO	P3900250F	JUNTA VECINAL DE GANDARILLA	912,70
TRANSFERENCIA PARA GASTOS CORRIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DEL MUNICIPIO	P3900252B	JUNTA VECINAL DEL HORTIGAL	436,51
GASTO AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016	A33091182	ALPRINSA, S.A.	721,62
GASTO AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016 NOVIEMBRE	B33482258	LA CABAÑA DEL MAR, S.L.	134,64
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES A JOVENES SIN RECURSOS. FUTBOL SIETE SEPTIEMBRE 2016 LUIS CARLOS SANCHEZ GIL	G39231907	CLUB DE FUTBOL EL BARQUEREÑO	15,00
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES A JOVENES SIN RECURSOS. FUTBOL SIETE OCTUBRE 2016 LUIS CARLOS SANCHEZ GIL	G39231907	CLUB DE FUTBOL EL BARQUEREÑO	15,00
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES A JOVENES SIN RECURSOS. FUTBOL SIETE NOVIEMBRE 2016 LUIS CARLOS SANCHEZ GIL	G39231907	CLUB DE FUTBOL EL BARQUEREÑO	15,00
GASTO AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016 NOVIEMBRE	A33091182	ALPRINSA, S.A.	639,33
AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2016 CRISTO REY	B33482258	LA CABAÑA DEL MAR, S.L.	112,20
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A ANDRES GARCIA LECUE	72099973X	GARCIA LECUE, ANDRES	170,66
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A VALERIA GUERRERO GUTIERREZ	13983947Q	GUTIERREZ MARTINEZ, ANA ISABEL	189,62
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A CLAUDIA GUERRERO GUTIERREZ	13983947Q	GUTIERREZ MARTINEZ, ANA ISABEL	153,70
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A IVAN LLORENTE CRUZ	72032464Y	CRUZ COSSIO, Mª JOSE	168,38
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A CARMEN SANCHEZ GONZALEZ	72093792Q	GONZALEZ BENGOCHEA, MARIA	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A LOLA SANCHEZ GONZALEZ	72093792Q	GONZALEZ BENGOCHEA, MARIA	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A MARIA BAENA GOMEZ	13933182N	GOMEZ CASO, ROSA Mª	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A CARLOS GUTIERREZ ALONSO	13934630B	ALONSO LOPEZ, Mª ROSA.	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A RAUL GUTIERREZ ALONSO	13934630B	ALONSO LOPEZ, Mª ROSA.	195,34
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A JOSE MARIA FERNANDEZ ZUBIAGA	72127572D	ZUBIAGA GARCIA, Mª. SOLEDAD	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A CARMEN CEMBREROS CORTABITARTE	10806433K	CEMBREROS GONZALEZ, JOSE CARLOS	588,24
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A ANGEL ROIZ GONZALEZ	72097809P	VERONICA GONZALEZ RODRIGUEZ	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A	72097809P	VERONICA GONZALEZ RODRIGUEZ	208,58



ALEJANDRO ROIZ GONZÁLEZ			
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A MARIA ROIZ GONZÁLEZ	72097809P	VERONICA GONZALEZ RODRIGUEZ	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A DANIEL CUETO LOPEZ	72096637D	LOPEZ CONDE, JENIFER	135,77
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A PAULA CUETO LOPEZ	72096637D	LOPEZ CONDE, JENIFER	135,77
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A VERONICA CELIS DIEZ	72038399F	DIEZ PARDO, MARIA DEL PILAR	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A SEBARES BUSTAMANTE ALBERTO	72099561N	SEBARES BUSTAMANTE, ALBERTO	113,85
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A ANA GARCIA COSTA	07513122B	GARCIA MARTIN, JUAN MARCOS	246,51
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A DAVID GARCIA COSTA	07513122B	GARCIA MARTIN, JUAN MARCOS	246,51
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A LAURA GARCIA COSTA	07513122B	GARCIA MARTIN, JUAN MARCOS	246,51
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A JIMENA VILLA BORRAGAN	52365487F	BARRAGAN DELGADO, INMACULADA	227,54
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A PABLO VILLA BORRAGAN	52365487F	BARRAGAN DELGADO, INMACULADA	209,45
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A MARCO NORIEGA CELIS	13941160D	CELIS VEGA, MONICA	189,62
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A CLARA SANCHEZ VALERA	13982826E	VALERA MARTINEZ, ROSA Mª	189,62
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO/A DIEGO SANCHEZ VALERA	13982826E	VALERA MARTINEZ, ROSA Mª	189,62
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA LAURA MUGICA RAYON	72124229R	MUGICA CORTABITARTE, JOSE ANTONIO	196,83
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA CARMEN MUGICA RAYON	72124229R	MUGICA CORTABITARTE, JOSE ANTONIO	131,37
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA ALEJANDRA SANCHEZ GIL	72128523V	GIL CHAVES, REYES	246,51
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO LUIS CARLOS SANCHEZ GIL	72128523V	GIL CHAVES, REYES	246,51
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO AARON CANO DURAN	51423449A	CANO CALLO, RUBEN	111,32
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO ELIHU CANO DURAN	51423449A	CANO CALLO, RUBEN	111,32
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA MARIA SAINZ FERNANDEZ	72127218T	FERNANDEZ GUTIERREZ, MERCEDES	246,25
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA LAURA SAINZ FERNANDEZ	72127218T	FERNANDEZ GUTIERREZ, MERCEDES	227,82
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA CARLA SAINZ FERNANDEZ	72127218T	FERNANDEZ GUTIERREZ, MERCEDES	507,43
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA AZUCENA FERNANDEZ TORRE	13926930Q	TORRE VALBUENA, Mª CRUZ	189,62
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA MARTA ORTIZ SANCHEZ	13921612B	SANCHEZ ABASCAL, ELOINA	152,85
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO UNIVERSIDAD	72103425N	ORTIZ SANCHEZ, IVAN	501,34
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA PATRICIA MIGUEL FRANQUELO	13772592P	FRANQUELO ALVAREZ, Mª JESUS	227,54
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO ALEJANDRO MIGUEL FRANQUELO	13772592P	FRANQUELO ALVAREZ, Mª JESUS	227,54
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA ALEXIA GUTIÉRREZ RODRIGUEZ	72131492L	RODRIGUEZ HORTIGUELA, ELISA ISABEL	220,50
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA JADE VAZQUEZ BRIOIS	44567295B	VAZQUEZ LOIS, JUAN VICTOR	65,00
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA SÓFIA SANCHEZ RUIZ	72124279M	SANCHEZ ORDOÑEZ, MANUEL A	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO MANUEL SANCHEZ RUIZ	72124279M	SANCHEZ ORDOÑEZ, MANUEL A	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA DANIELA MARTINEZ PRELLEZO	72083162N	PRELLEZO CHAVES, LAURA	154,33
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO RAUL BUSTAMANTE RABADAN	71634523B	RABADAN SANCHEZ, AMAYA	189,62
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA LEIRE FERNANDEZ BENGOCHEA	13937234Q	BENGOCHEA HOYUELA, PATRICIA	227,54
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA PILAR BERBES ANDRES	13922036K	BERBES BUSTAMANTE, EDUARDO	79,80
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO OLIVER FRANCO DE LA TORRE	13983651L	DE LA TORRE GUTIERREZ, YOLANDA	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO SANTIAGO FRANCO DE LA TORRE	13983651L	DE LA TORRE GUTIERREZ, YOLANDA	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA INES DE LA VIÑA TORRES	78921595Q	TORRES TERAN, SILVIA	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA CASSANDRA AYLEEN MEZA MARCA	Y1627655M	MARCA VIZA, SARA MARIBEL	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA CARLA GARRIDO JORRIN	72125601Q	JORRIN DE CELIS, Mª CONCEPCION	170,66
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA DANIELA QUEVEDO CELIS	13942853T	CELIS ROIZ, Mª JOSE	227,54
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO FRANCISCO QUEVEDO CELIS	13942853T	CELIS ROIZ, Mª JOSE	227,54
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO MIKEL GONZALEZ CEBALLOS	16066865P	CEBALLOS AMUTIO, RUTH	227,54
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO UNAI GONZALEZ CEBALLOS	16066865P	CEBALLOS AMUTIO, RUTH	227,54
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA ADRIANA GONZALEZ GONZALEZ	72125654T	GONZALEZ RODRIGUEZ, NATALIA	227,54
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO IKER NORIEGA PEROJO	13934782W	NORIEGA CHAVES, QUILIANO	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA LAURA LAVIN CRESPO	72124269H	LAVIN ABASCAL JOSE MANUEL	208,58



SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO JOSE MANUEL LAVIN CRESPO	72124269H	LAVIN ABASCAL JOSE MANUEL	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO ADRIAN GONZALEZ ORUBE	13929260T	ORUBE GARCIA, PATRICIA	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO JONATHAN PRADO DEL RIO	72093412G	DEL RIO MUÑOZ, VANESA	204,65
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO LUIS MIGUEL SAAVEDRA PEÑA	72125655R	PEÑA MOLINES, MONICA	150,25
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO IGOR SAAVEDRA PEÑA	72125655R	PEÑA MOLINES, MONICA	76,56
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO ALVARO FERNANDEZ TORRE	13926930Q	TORRE VALBUENA, Mª CRUZ	150,31
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA RUTH ESCOBIO PEREZ	13723946F	ROIZ COBALLES, CRISTINA	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO REYNALDO RODRIGUEZ ROJAS	72155689C	MANZUETA BRAZOBAN, TOMASA	246,51
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA SCARLET DE LA ROSA MANZUETA	72155689C	MANZUETA BRAZOBAN, TOMASA	160,00
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO HECTOR DANIEL MANZUETA HEREDIA	72155689C	MANZUETA BRAZOBAN, TOMASA	246,51
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA ALEXIS IBAÑEZ MANZUETA	72155689C	MANZUETA BRAZOBAN, TOMASA	246,51
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO PABLO CASTAÑEDA CHOPIETA	13922242C	CHOPITEA GARRIDO, Mª JOSE	588,24
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO DANIEL FRANCO IRUSQUIETA	13981257V	IRUSQUIETA CELIS, IZASKUN	189,62
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA SHEILA FRANCO IRUSQUIETA	13981257V	IRUSQUIETA CELIS, IZASKUN	189,62
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO ROBER RIUZ ESQUILICHI	50951946T	RUIZ ESQUILICHI, MARIA CRISTINA	133,78
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA MARIA LARA ISUSQUIETA	13916376L	LARA LEBANIEGOS, EMILIO MANUEL	189,62
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA REBECA ALONSO NORIEGA	20193148E	ALONSO PABLOS, MIGUEL ANGEL	170,66
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA SILVIA GARCIA VELARDE	72125648V	VELARDE GUTIERREZ, JOSEFA	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA NATALIA NUÑEZ HERRERO	72090751B	HERRERO GARCIA, MARGARITA	208,58
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNA CLAUDIA FRANCO IGLESIAS	72094780S	IGLESIAS SANTOVENIA, PATRICIA	208,90
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO JUAN JOSE LAMEIRO VELARDE	72124291V	VELARDE GUTIERREZ, Mª CARMEN	189,62
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO ANGEL NORIEGA SAN EMETERIO	13980709K	NORIEGA CELIS, PABLO SANTOS	189,62
SUBVENCIONES ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2016 ALUMNO PEDRO NORIEGA SAN EMETERIO	13980709K	NORIEGA CELIS, PABLO SANTOS	189,62
CUOTA KARATE ENERO A OCTUBRE 2016 HNOS. RIANCHO VEGA	G39416623	C.D.E. SHOTOKAN KARATE DO	630,00
GASTO PARA GRATUIDAD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.. MUNICIPALES A JOVENES SIN RECURSOS LUIS CARLOS SANCHEZ GIL. DICIEMBRE	G39231907	CLUB DE FUTBOL EL BARQUERENO	15,00

3. Otras circunstancias de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o a los gastos de la entidad¹.

No se consideran información complementaria.

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

1. Para cada provisión reconocida en el balance, salvo las relativas a avales y otras garantías concedidas: No existen provisiones.

2. Información de cada tipo de pasivo contingente (salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas): No existen pasivos contingentes.

3. Información de cada tipo de activo contingente:

En particular, las entidades que construyan o adquieran activos para otros entes públicos informarán de los ingresos asociados al contrato o acuerdo de construcción o adquisición, cuyo importe sea significativo, indicando al menos su importe y características, así como el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para su obtención.

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

1. Obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a cada grupo de programas de la política de gasto 17, "Medio Ambiente":

Si bien la ICAL no prevé ningún cuadro – resumen para cumplimentar la información a Importe de los beneficios fiscales por razones medioambientales que afecten a los tributos propios:

Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas
171	13000	Retribuciones básicas.	34.472,93
171	16000	Seguridad Social.	10.965,44
171	16209	Otros gastos sociales.	148,00
171	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.611,22
171	21400	Elementos de transporte.	1.310,78
171	21500	Mobiliario.	1.991,36
171	22103	Combustibles y carburantes.	2.593,46
171	22104	Vestuario.	101,28
171	22110	Productos de limpieza y aseo.	0,00
		Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos	
171	22111	tpte.	426,35
171	22199	Otros suministros.	2.741,76
171	22400	Primas de seguros.	900,59
171	60900	Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	18.799,77
1722	14300	Otro personal.	101.814,25
1722	16000	Seguridad Social.	39.142,75
1722	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.410,62
1722	22104	Vestuario.	2.001,68
			222.432,24

No existen beneficios fiscales establecidos por este concepto.

13. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No existen.

14. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

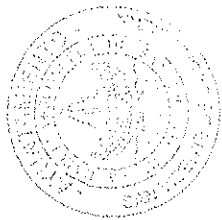
AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DE LA BARQUERA

26/05/2017

1

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL				
EJERCICIO		2.016		
CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2016	EJ.: 2015
				2.255.589,55
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos		2.166.728,85	2.255.589,55
72,73	a) Impuestos		1.819.987,95	1.880.098,03
740,742	b) Tasas		346.740,90	375.491,52
744	c) Contribuciones especiales			
745,746	d) Ingresos urbanísticos			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.295.081,29	1.289.373,58
	a) Del ejercicio		918.596,68	1.289.373,58
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		-4.087,85	76.584,03
750	a.2) Transferencias		922.684,53	1.212.789,55
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el		22.083,12	

	inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	354.401,49	
	3. Ventas y prestaciones de servicios	122.994,90	124.789,10
700,701,702,703,704	a) Ventas		
741,705	b) Prestación de servicios	122.994,90	124.789,10
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		
71,7940,(6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		
780,781,782,783,784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	447.029,66	411.092,14
795	7. Excesos de provisiones		
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	4.031.834,70	4.080.844,37
	8. Gastos de personal	1.244.624,91	1.292.596,44
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-928.847,44	-982.715,34
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales	-315.777,47	-309.881,10
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-278.200,08	-143.102,71
	10. Aprovisionamientos		
(600),(601),(602),(605),(607),61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		
(6941),(6942),(6943),7941,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	1.800.111,71	1.784.178,21
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	1.800.111,71	1.784.178,21
(63)	b) Tributos		
(676)	c) Otros		
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-369.024,48	-351.085,23
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	3.691.961,18	3.570.962,59
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	339.873,52	509.881,78
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		
(690),(691),(692),(693),(6946),790,791,792,793,7948,799	a) Deterioro de valor		
770,771,772,773,774,(670),(671),(672),(673),(674)	b) Bajas y enajenaciones		
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias		
775,778	a) Ingresos		
(678)	b) Gastos		
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	339.873,52	509.881,78
	15. Ingresos financieros	35.171,09	26.507,96
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
760	a.2) En otras entidades		
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	35.171,09	26.507,96



		I.V.A.							
10042	4400	DEUDORES POR I.V.A. ANTIPOPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	439,31	0,00	0,00	0,00	2.047,32	2.047,32	439,31
10050	4490		2.743,75	0,00	0,00	0,00	4.660,00	6.086,68	1.317,07
			11.506,32	0,00	0,00	0,00	27.666,51	26.972,39	12.200,44

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Económ.	Cta. PGCP	Descripción	Saldo	Total	Total	Saldo Actual Acreedor
			Inicial	Debe	Haber	
			Acreeedores	(Pagos)	(Ingresos)	
20001	4751	I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL	31.899,98	119.305,90	130.014,73	42.608,81
20003	4751	I.R.P.F. PROFESIONALES Y OTROS.	2.853,28	13.388,59	15.996,11	5.460,80
20004	4751	RETENCIONES 1% EPIGRAFES MODULOS	1,92	23,56	23,56	1,92
20011	4190	ACREEDORES POR CTA DE VALORIZA	0,00	0,00	0,00	0,00
20030	4760	CUOTA A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.921,96	58.414,15	58.639,31	4.147,12
20031	4761	ERRORES EN RTENCION SS NOMINAS DETECTADAS	119,50	0,00	0,00	119,50
20040	4750	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR I.V.A.	513,27	2.255,57	2.090,76	348,46
20049	4100	ACREEDORES POR I.V.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
20050	5610	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	3.272,81	0,00	405,70	3.678,51
20060	5610	RETENCIONES JUDICIALES	562,14	1.048,56	1.460,70	974,28
20080	4190	FIANZAS	67.498,57	11.798,53	27.622,79	83.322,83
20102	5210	OPERACIONES DE TESORERIA	0,00	0,00	0,00	0,00
20500	4190	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	15.678,79	7.648,23	8.848,46	16.879,02
			OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE INDEMNIZACIONES - SEGUROS			
20501	4190		24.705,02	1.007,75	427,19	24.124,46
20502	4190	INGRESOS DE G.A.L. SAJA NANSA - RAF	0,00	0,00	0,00	0,00
20503	4190	APORTACION PARTICULARES VIAJES TERCERA EDAD	73,39	12.045,58	12.614,29	642,10
20504	4190	INGRESOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES	2.603,88	0,00	0,00	2.603,88
20505	4190	OTROS INGRESOS DE PARTICULARES (SUPLIDOS)	104,76	0,00	0,00	104,76
			153.809,27	226.936,42	258.143,60	185.016,45

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

a) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Económ.	Cta. PGCP	Descripción	Saldo	Total	Total	Saldo Actual Acreedor
			Inicial	Debe	Haber	
			Acreeedores	(Pagos)	(Ingresos)	
30002	5540	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	69.828,69	590.637,36	671.022,88	150.214,21
			69.828,69	590.637,36	671.022,88	150.214,21

b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Económ.	Cta. PGCP	Descripción	Saldo	Total	Total	Saldo Actual Deudor
			Inicial	Debe	Haber	
			Deudores	(Pagos)	(Ingresos)	
40002	5550	PAGOS EN EJECUCION DE OPERACIONES	42.449,13	82.090,25	1.390,24	123.149,14
			42.449,13	82.090,25	1.390,24	123.149,14

17. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD	TOTAL			
- De Obras						-	-		-		128671,17	128.671,17
- De Suministro		26463,55	26463,55			-			-		107.312,01	133.775,56
- Patrimoniales			-			-			-		18.790,23	18.790,23
- De Servicios	659531,53		659.531,53			-		29620,80	29620,80 *		302.421,85	991.574,18
- Otros			-			-			-			
TOTAL	659.531,53	26.463,55	685.995,08					59.241,60	29620,80		557.195,26	1.272.811,14

En relación con la contratación administrativa es necesario indicar que se abusa de la contratación menor y , así mismo informo que existen contratos cuya vigencia ha concluido y que debiera realizarse una nueva contratación como el correspondiente a los seguros municipales, la residencia de mayores, el servicio de atención y control accesos del “hogar del jubilado”, la teleasistencia, los servicios de suministro de energía, servicios de telefonía principalmente.

18. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

Económ.	Descripción	Saldo Inicial Deudores	Total Debe (Pagos)	Total Haber (Ingresos)	Saldo Actual Deudor
70804	DEPOSITOS.AVALES.	1.285.333,22	32.416,07	37.830,00	1.279.919,29
		1.285.333,22	32.416,07	37.830,00	1.279.919,29

19. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Toda la información presupuestaria se incluye con el detalle que aquí se exige en el estado de liquidación incluido en el presente expediente.

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación, de conformidad con los criterios siguientes:

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

1. Su cuantificación se efectuará tomando en consideración el saldo a fin de ejercicio de las cuentas que intervienen en su cálculo.

2. Los fondos líquidos a fin de ejercicio están constituidos por los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias, salvo aquellos que se hayan dotado con imputación al presupuesto, así como por aquellas inversiones financieras, de carácter no presupuestario, que reúnan el suficiente grado de liquidez, en que se hayan materializado excedentes temporales de tesorería. A estos efectos, no se tendrán en cuenta los saldos de las subcuentas 5740 "Caja. Pagos a justificar" y 5750 "Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar", ni la parte del saldo de la cuenta 577 "Activos líquidos equivalentes al efectivo" que tenga tratamiento presupuestario.

1. En los derechos pendientes de cobro se distinguirá:

a) El importe de los derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente. Este importe se obtiene del saldo de la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente", siendo éste la agregación de los saldos correspondientes a sus divisionarias.

b) El importe de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados. Este importe se obtiene del saldo de la cuenta 431 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados", siendo éste la agregación de los saldos correspondientes a sus divisionarias.

c) El importe de los derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que, de acuerdo con la normativa vigente, no son presupuestarios y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento. Este importe se obtiene por agregación de los siguientes:

- La parte del saldo de las cuentas 257 "Fianzas constituidas a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas" y 270 "Fianzas constituidas a largo plazo", que corresponda a aquellas fianzas que se hayan tratado de forma no presupuestaria.

- La parte del saldo de las cuentas 258 "Depósitos constituidos a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas" y 275 "Depósitos constituidos a largo plazo", que corresponda a aquellos depósitos que se hayan tratado de forma no presupuestaria.

- El importe correspondiente a las deudas de terceros como consecuencia de la repercusión del IVA. Dicho importe viene dado por el saldo de la cuenta 440 "Deudores por IVA repercutido".

- El importe de los créditos a favor de la entidad como consecuencia de los ingresos efectuados en las entidades encargadas de la gestión de cobro. Dicho importe viene dado por el saldo de la cuenta 442 "Deudores por servicio de recaudación", siendo éste la agregación de los saldos correspondientes a sus divisionarias.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

- El importe correspondiente al resto de deudores no presupuestarios que continuarán siendo no presupuestarios a su vencimiento. Dicho importe viene dado por el saldo de la cuenta 449 "Otros deudores no presupuestarios".

- En el caso de que se gestionen, liquiden y recauden recursos por cuenta de otros entes públicos, el importe de los créditos a favor del sujeto contable que existan, generalmente como consecuencia de las entregas a cuenta realizadas. Dicho importe se obtiene generalmente de los saldos deudores de la cuenta 456 "Entes públicos, c/c efectivo".

- El importe correspondiente a los saldos de las cuentas del subgrupo 47 "Administraciones Públicas" que pongan de manifiesto la situación deudora de las mismas, es decir, los saldos de las cuentas 470 "Hacienda pública, deudor por diversos conceptos" y 471 "Organismos de Previsión Social, deudores".

- Cuando el sujeto contable realice operaciones sujetas al IVA y existan cantidades pendientes de liquidar, también habrá de considerarse el saldo de la cuenta 472 "Hacienda Pública, IVA soportado".

- La parte del saldo de las cuentas 537 "Fianzas constituidas a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas" y 565 "Fianzas constituidas a corto plazo" que corresponda a aquellas fianzas que se hayan tratado de forma no presupuestaria.

- La parte del saldo de las cuentas 538 "Depósitos constituidos a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas" y 566 "Depósitos constituidos a corto plazo" que corresponda a aquellos depósitos que se hayan tratado de forma no presupuestaria.

- Los saldos deudores de la cuenta 550 "Cuentas corrientes no bancarias".

4. En las obligaciones pendientes de pago se distinguirá:

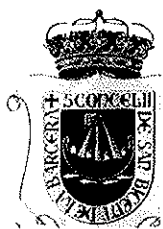
a) El importe de las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente. Este importe se obtiene del saldo de la cuenta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente", siendo éste la agregación de los saldos correspondientes a sus divisionarias.

b) El importe de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados. Este importe se obtiene del saldo de la cuenta 401 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados", siendo éste la agregación de los saldos correspondientes a sus divisionarias.

c) El importe de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que, de acuerdo con la normativa vigente, no son presupuestarios y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento. Este importe se obtiene por agregación de los siguientes:

- La parte del saldo de las cuentas 165 "Fianzas recibidas a largo plazo de entidades del grupo, multigrupo y asociadas" y 180 "Fianzas recibidas a largo plazo", que corresponda a aquellas fianzas que se hayan tratado de forma no presupuestaria.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

- La parte del saldo de las cuentas 166 "Depósitos recibidos a largo plazo de entidades del grupo, multigrupo y asociadas" y 185 "Depósitos recibidos a largo plazo", que corresponda a aquellos depósitos que se hayan tratado de forma no presupuestaria.

- El importe pendiente de pago a los acreedores como consecuencia del IVA soportado que tiene la condición de deducible. Dicho importe viene dado por el saldo de la cuenta 410 "Acreedores por IVA soportado".

- En el caso de que se preste el servicio de recaudación a otros entes públicos, el importe de los débitos que la entidad tenga con dichos entes por la recaudación efectuada. Dicho importe se obtiene del saldo que presente la cuenta 414 "Entes públicos acreedores por recaudación de recursos".

- El importe correspondiente al resto de acreedores no presupuestarios que continuarán siendo no presupuestarios a su vencimiento. Dicho importe viene dado por el saldo de la cuenta 419 "Otros acreedores no presupuestarios".

- En el caso de que se gestionen, liquiden y recauden recursos por cuenta de otros entes públicos, el importe de los débitos a cargo del sujeto contable que existan como consecuencia de los recursos recaudados. Dicho importe se obtiene del saldo de la cuenta 453 "Entes públicos por ingresos pendientes de liquidar". Asimismo, se habrá de incluir el importe de los débitos de la entidad como consecuencia de las entregas a cuenta efectuadas a los entes titulares de los recursos. Dicho importe viene dado por los saldos acreedores de la cuenta 456 "Entes públicos, c/c efectivo".

Si al finalizar el ejercicio existiesen cobros pendientes de aplicación definitiva relativos a recursos de otros entes públicos, se habrá de aumentar el importe de los débitos a cargo del sujeto contable en la cuantía de los mencionados cobros, calculándose ésta como la parte que del saldo de la cuenta 554 "Cobros pendientes de aplicación" corresponda a dichos recursos.

- El importe correspondiente a los saldos de las cuentas del subgrupo 47 "Administraciones Públicas" que pongan de manifiesto la situación acreedora de las mismas, es decir, los saldos de las cuentas 475 "Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos" y 476 "Organismos de Previsión Social, acreedores".

Cuando el sujeto contable realice operaciones sujetas al IVA y existan cantidades pendientes de liquidar, también habrá de incluirse el saldo de la cuenta 477 "Hacienda Pública. IVA repercutido".

- El importe de las deudas contraídas por la entidad para cubrir desfases temporales de tesorería. Dicho importe viene dado por el saldo de las cuentas 502 "Empréstitos y otras emisiones análogas por Operaciones de Tesorería" y 521 "Deudas por Operaciones de Tesorería".

- La parte del saldo de las cuentas 515 "Fianzas recibidas a corto plazo de entidades del grupo, multigrupo y asociadas" y 560 "Fianzas recibidas a corto plazo", que corresponda a aquellas fianzas que se hayan tratado de forma no presupuestaria.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC11I0HN



11-09-17 09:29

- La parte del saldo de la cuenta 516 "Depósitos recibidos a corto plazo de entidades del grupo, multigrupo y asociadas" y 561 "Depósitos recibidos a corto plazo", que corresponda a aquellos depósitos que se hayan tratado de forma no presupuestaria.

- Los saldos acreedores de la cuenta 550 "Cuentas corrientes no bancarias".

5. En las partidas pendientes de aplicación se distinguirán:

a) Las cantidades cobradas pendientes de aplicación definitiva recogidas en las cuentas 554 "Cobros pendientes de aplicación" y 559 "Otras partidas pendientes de aplicación". Se exceptúan aquellos cobros pendientes de aplicación definitiva relativos a recursos de otros entes públicos, que se incluirán como obligaciones pendientes de pago.

b) Las cantidades pagadas pendientes de aplicación definitiva en las que se incluyen, además de las recogidas en la cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación", los pagos realizados con cargo a los anticipos de caja fija pendientes de reposición, recogidos en la subcuenta 5581 "Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación". Asimismo, se incluirá el saldo de la subcuenta 5585 "Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago".

6. El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

7. El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación (saldos de dudoso cobro) viene dado por la parte del saldo de las subcuentas que se relacionan, que corresponda a derechos de cobro que se hayan considerado para el cálculo del remanente de tesorería total:

a) 2961 "Deterioro de valor de fianzas constituidas a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas".

b) 2962 "Deterioro de valor de depósitos constituidos a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas".

c) 2981 "Deterioro de valor de fianzas constituidas a largo plazo".

d) 2982 "Deterioro de valor de depósitos constituidos a largo plazo".

e) 4900 "Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión".

f) 4901 "Deterioro de valor de créditos. Otras cuentas a cobrar".

g) 4902 "Deterioro de valor de créditos. Inversiones financieras en entidades del grupo, multigrupo y asociadas".

h) 4903 "Deterioro de valor de créditos. Otras inversiones financieras".

i) 5961 "Deterioro de valor de fianzas constituidas a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas".

j) 5962 "Deterioro de valor de depósitos constituidos a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas".

k) 5981 "Deterioro de valor de fianzas constituidas a largo plazo".

l) 5982 "Deterioro de valor de depósitos constituidos a largo plazo".



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

Para determinar el importe de los saldos de dudoso cobro se deberá tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y los demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la entidad local.

8. El exceso de financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio. Estas desviaciones se calculan en la forma establecida en la regla 29.5 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

20. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. Indicadores financieros y patrimoniales.



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC11H0HN



11-09-17 09:29

Fecha Obtención 26/05/2017
Pág. 1



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS. 1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

EJERCICIO 2016

FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA ((1)/2)
2.558.246,47	707.641,49	3,62

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
3.373.636,93	2.558.246,47	707.641,49	8,38

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL ((1)/2)
4.010.877,55	707.641,49	5,67

D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
707.641,49	0,00	4196	168,65

E) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/(1+2+3))
707.641,49	0,00	16.911.810,61	0,04

F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO ((1)/2)
707.641,49	0,00	0,00

G) CASH-FLOW

PASIVO NO CORRIENTE (1)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	CASH-FLOW ((1)/2 + (3)/2)
0,00	560.852,18	707.641,49	1,26

H) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES ((1)/2)
4.107.369,73	2.039.242,22	2,01

I) PERIODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE COBRO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO IMPORTE DE COBRO (2)	PERIODO MEDIO DE COBRO ((1)/2)
425.303.973,14	2.048.012,91	207,67



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC110HN



11-09-17 09:29

Fecha Obtención 26/05/2017
Pág. 2



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

J) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO DE INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
4.031.834,70	0,54	0,32	0,03	0,11

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	GASTOS DE PERSONAL / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	APROVISIONAMIENTOS / (1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
3.691.961,18	0,34	0,08	0,00	0,59

3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1/2)
3.691.961,18	4.031.834,70	0,92



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

a) **LIQUIDEZ INMEDIATA:** Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos líquidos
Pasivo corriente

Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

b) **LIQUIDEZ A CORTO PLAZO:** Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro
Pasivo corriente

c) **LIQUIDEZ GENERAL.** Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Activo corriente
Pasivo corriente

d) **ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE:** En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

Pasivo corriente + Pasivo no corriente
Número de habitantes

e) **ENDEUDAMIENTO:** Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Pasivo corriente + Pasivo no corriente
Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto

f) **RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO:** Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Pasivo corriente
Pasivo no corriente

g) **CASH – FLOW:** Refleja en que medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Pasivo no corriente + Pasivo corriente
Flujos netos de gestión Flujos netos de gestión



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

Flujos netos de gestión: Importe de los “flujos netos de ejecutivo por actividades de gestión” del estado de flujos de efectivo.

h) PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto.

Este indicador se obtendrá aplicando las reglas establecidas para calcular el “período medio de pago” a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales. Se calculará un único indicador referido a todo el ejercicio y al conjunto de las deudas incluidas en su cálculo.

i) PERÍODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras.

Cada entidad contable deberá calcular el período medio de cobro respecto de los recursos de los que sea titular, salvo cuando la entidad sea titular de recursos gestionados por otro ente público y la entidad sea titular de recursos gestionados por otro ente público y no disponga de información sobre la totalidad de las operaciones realizadas por el ente gestor. En este caso, el indicador a elaborar por la entidad titular se referirá exclusivamente a los recursos no gestionados por otro ente público, y el ente gestor, además del indicador referido a los recursos que gestiona por cuenta de otros entes públicos.

j) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

Para la elaboración de las siguientes ratios se tienen en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

ING.TRIB.: Ingresos tributarios y urbanísticos.

TRANSFR.: Transferencias y subvenciones recibidas. V. Y PS.: Ventas y prestación de servicios.

G. PERS.: Gastos de personal.

TRANSFC.: Transferencias y subvenciones concedidas. APROV.: Aprovisionamientos.

1. Estructura de los ingresos

2. Estructura de los gastos

3. Cobertura de los gastos corrientes: pone de manifiesto la relación existente en los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de la misma naturaleza

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaria General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

Gastos de gestión ordinaria
Ingresos de gestión ordinaria

2. Indicadores presupuestarios.



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

Fecha Obtención 26/05/2017
Pág. 1



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO 2016

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / CRÉDITOS DEFINITIVOS		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS
0,84	3.594.430,69	4.262.932,97

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS LÍQUIDOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS LÍQUIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
0,98	3.516.984,73	3.594.430,69

GASTO POR HABITANTE = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / Nº DE HABITANTES		
GASTO POR HABITANTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	Nº DE HABITANTES
866,63	3.594.430,69	4.196

INVERSIÓN POR HABITANTE = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / Nº DE HABITANTES		
INVERSIÓN POR HABITANTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	Nº DE HABITANTES
67,74	284.234,47	4.196

ESFUERZO INVERSOR = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
ESFUERZO INVERSOR	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
0,08	284.234,47	3.594.430,69

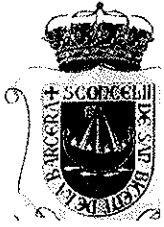
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / PREVISIONES DEFINITIVAS		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PREVISIONES DEFINITIVAS
0,95	4.263.217,62	4.483.432,97

REALIZACIÓN DE COBROS = RECAUDACIÓN NETA / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		
REALIZACIÓN DE COBROS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
0,83	3.541.953,78	4.263.217,62

AUTONOMÍA = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas) / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES		
AUTONOMÍA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
0,85	3.616.191,10	4.263.217,62

AUTONOMÍA FISCAL = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES		
AUTONOMÍA FISCAL	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
0,51	2.165.249,69	4.263.217,62

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

Fecha Obtención 26/05/2017

Pág. 2



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE = RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO / Nº DE HABITANTES		
SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	Nº DE HABITANTES
201,61	845.964,06	4.196

DE PRESUPUESTO CERRADOS

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS / SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)		
REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)
0,66	342.268,79	613.211,29

REALIZACIÓN DE COBROS = COBROS / SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones y Anulaciones)		
REALIZACIÓN DE COBROS	COBROS	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones)
0,14	423.612,57	3.061.150,35



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

a) Del presupuesto de gastos corriente:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

Obligaciones reconocidas netas
Créditos definitivos

2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.

Pagos realizados
Obligaciones reconocidas netas

3) GASTO POR HABITANTE: Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.

Obligaciones reconocidas netas
Número de habitantes

4) INVERSIÓN POR HABITANTE: Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.

Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)
Número de habitantes

5) ESFUERZO INVERSOR: Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)
Total obligaciones reconocidas netas

b) Del presupuesto de ingresos corriente:



Negociado
Secretaria General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos.

Derechos reconocidos netos
Previsiones definitivas

2) REALIZACIÓN DE COBROS: Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

Recaudación neta
Derechos reconocidos netos

3) AUTONOMÍA: Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

Derechos reconocidos netos
(Capítulos 1 a 3, 5, 6 y 8 + transferencias recibidas)
Total derechos reconocidos netos

4) AUTONOMÍA FISCAL: Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

Derechos reconocidos netos
(de ingresos de naturaleza tributaria)
Total derechos reconocidos netos

5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE en las entidades territoriales y sus organismos autónomos:

Resultado presupuestario ajustado
Número de habitantes

c) De presupuestos cerrados

1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.

Pagos
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

2) **REALIZACIÓN DE COBROS:** Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

Cobros

Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)

21. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

En cuanto al coste de actividades indicar que en esta entidad únicamente se realizan servicios y/o obras correspondientes a actividad local. A continuación se detallan los costes por área de gasto de esta entidad en 2016., no existiendo en la actualidad un detalle del gasto por actividad por no ser obligatorio para esta entidad y para este ejercicio (D.T. 3ªICALN).

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DE LA BARQUERA

(2016)

Fecha Obtención 26/05/2017 12:12:51

Pág. 1

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA	GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL	
		1	2	3	4	6	7	8	9		
0	DEUDA PÚBLICA.										
01	DEUDA PÚBLICA.										
011	DEUDA PÚBLICA			11.239,02							11.239,02
	Total Política			11.239,02							11.239,02
	Total Área de Gasto			11.239,02							11.239,02
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.										
10	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.										
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	178.663,31	9.990,72			999,69					133.664,02
133	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.	9.429,04	14.193,81			4.510,11					28.143,96
135	PROTECCIÓN CIVIL.		181.792,17								181.792,17
	Total Política	138.112,35	185.876,70			5.510,00					329.500,05
16	VIVIENDA Y URBANISMO.										
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO										
161	URBANISMO, PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB.	44.672,64	54.611,65			1.637,70					101.043,22
162	VIVIENDA.										
163	VÍAS PÚBLICAS		16.920,69			19.999,76					36.917,29
	Total Política	44.672,64	71.732,51			21.637,46					137.960,61
10	BENEFICAR COMUNITARIO										
161	ADAPTAMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA		167.768,72			22.625,43					190.394,15
162	RECOPILA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS		29.626,59								29.626,59
163	LIMPIEZA VIARIA	117.853,90	38.440,93			1.614,74					157.909,57
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.		19.630,10			602,19					14.122,25
165	ALUMBRADO PÚBLICO.		212.262,32			34.218,34					246.480,66
	Total Política	117.853,90	451.697,66			60.061,66					611.613,22
17	MEJORAS EN EL										
171	PARDOS Y JARDINES.	45.138,37	13.676,60			18.766,77					77.581,74

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC11H0HN



11-09-17 09:29

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Fecha Obtención 26/05/2017 12:12:51

(2016)

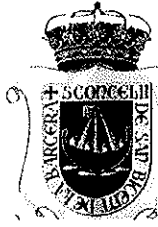
Pág 2

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA	GRUPO PROG.	CAPÍTULO							TOTAL	
		1	2	3	4	5	7	8		9
172	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	140.857,00	3.412,30							144.269,30
	Total Político	196.545,27	17.059,10			18.799,77				222.432,24
	Total Área de Gasto	487.034,16	725.056,87			105.245,01				1.328.725,14
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL									
	73 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL									
	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		168.732,35		6.570,01					175.302,36
Total Político		168.732,35		6.570,01					175.302,36	
Total Área de Gasto		186.732,35		6.570,01					175.302,35	
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE									
	31 SANIDAD									
	311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA		6.835,89							6.835,89
Total Político		6.835,89							6.835,89	
32	EDUCACIÓN									
	523 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PÚBLICA PRIMARIA Y PRIMARIA	43.806,64	40.116,31							83.922,95
	529 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	14.821,69	10.607,64		10.445,47					35.874,80
Total Político	58.628,33	50.723,95		10.445,47					120.866,55	
33	CULTURA									
	332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	26.931,05	11.986,50			1.271,44				40.189,00
	333 EQUIPAMENTOS CULTURALES Y MUSEOS		106.989,35							106.989,35
	334 PROMOCIÓN CULTURAL		51.624,18		21.035,13	4.244,45				76.973,76
	337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE		15.765,46							15.765,46
	338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.529,41	49.551,03		12.490,00	390,00				64.960,44
Total Político	29.460,46	227.912,42		33.525,13	5.902,92				316.761,93	
34	DEPORTE									



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC11H0HN



11-09-17 09:29

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DE LA BARQUERA

(2016)

Fecha Obtención 26/05/2017 12:12:51

Pág. 3

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA	GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL	
		1	2	3	4	5	6	7	8		9
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE		72.551,27		74.303,75						146.855,02
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.624,39	41.583,03				42.160,25				107.367,67
	Total Política	20.624,39	114.134,30		74.303,75		42.160,25				245.222,69
	Total Área de Gasto	121.522,90	400.450,19		127.854,25		48.076,20				700.903,54
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.										
	41 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										
	419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		10.965,57								10.965,57
	Total Política		10.965,57								10.965,57
	43 COMERCIO, TURISMO Y FERIADES Y MEDIANAS EMPRESAS										
	431 COMERCIO		8.340,11								8.340,11
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	100.254,72	24.220,82		6.620,00						131.095,54
	Total Política	100.254,72	32.560,93		6.620,00						139.435,65
	45 INFRAESTRUCTURAS										
	459 OTRAS INFRAESTRUCTURAS	78.520,85	51.226,85				28.292,25				158.049,95
	Total Política	78.520,85	81.253,70				28.292,25				188.066,80
	Total Área de Gasto	178.775,57	107.753,35		6.620,00		28.292,25				321.441,17
6	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.										
	61 ORGANOS DE GOBIERNO.										
	612 ORGANOS DE GOBIERNO	103.520,89	23.642,03		15.700,00						142.862,92
	Total Política	103.520,89	23.642,03		15.700,00						142.862,92
	62 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.										
	620 ADMINISTRACIÓN GENERAL	222.080,31	238.023,72		122.076,84		102.622,01				685.202,88
	Total Política	222.080,31	238.023,72		122.076,84		102.622,01				685.202,88
	63 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA										
	631 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	108.164,39	4.228,55								112.392,94
	632 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	22.609,60	85.565,55								108.175,15





Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DE LA BARQUERA

(2016)

Fecha Obtención 26/05/2017 12:12:51

Pág. 4

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
Total Política	132.753,09	82.506,40								215.259,49
Total Área de Gasto	458.858,19	354.770,18		137.715,68	102.672,01					1.054.016,06
Total	1.244.624,91	1.778.132,61	11.229,02	276.200,08	244.274,47					3.554.430,89



La información contenida en las notas 26 de la (ICN) "Información sobre el coste de las actividades" y 27. "Indicadores de gestión" se elaborará, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos y, únicamente, estarán obligados a cumplimentarla los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior.

22. INDICADORES DE GESTIÓN

No se incluyen indicadores de gestión por carecer de datos correspondientes a unidades de referencia y no ser obligatorio para esta entidad local.

23. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se ha producido ningún hecho con posterioridad al cierre que sea relevante para la lectura de las cuentas anuales de la Entidad.



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SECI110HN



11-09-17 09:29

TERCERO.- CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

La legislación aplicable se encuentra contenida fundamentalmente en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por el que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local; Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

- 1.- Los derechos pendientes de cobro y las liquidaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- 2.- El resultado presupuestario del ejercicio.
- 3.- El remanente de crédito.
- 4.- El remanente de tesorería.

PRIMERO.- La liquidación del presupuesto de 2016 arroja el siguiente resultado:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A) Op. Corrientes	4.015.444,96	3.310.196,42		705.248,54
B) Otras op.no financieras	247.772,66	284.234,47		-36.461,81
1.Total operaciones no financieras	4.263.217,62	3.594.430,89		668.786,73
2.Activos Financieros				
3.Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO	4.263.217,62	3.594.430,89		668.786,73
AJUSTES			+177.177,33	
4. Créditos financiados con Rte.Tesorería General			+194.291,80	
5.Desviaciones Negativas del Ej.			+3.618,87	
6.Desviaciones positivas del Ej.			-20.733,34	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				+845.964,06

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

Segundo: El remanente de tesorería es la magnitud que aparece definida en los artículos 191.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 101.1 del Real Decreto 500/1990, así como lo establecido en la Instrucción de Contabilidad.

Se obtiene como resultado aritmético de restar el importe las obligaciones pendientes de pago a cierre de ejercicio del importe de los derechos pendientes de cobro más los fondos líquidos de tesorería a la misma fecha. Una vez que este “remanente de tesorería total”, se ajusta a la baja en el importe que se determine como saldo de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada, se obtiene el remanente de tesorería para gastos generales. Este saldo mide el exceso de activos realizables y fondos líquidos disponibles para atender las obligaciones pendientes de pago a cierre de ejercicio. Su saldo positivo es posible fuente de financiación de expedientes de modificación presupuestaria (créditos extraordinarios, suplementos de crédito o incorporación de remanentes) y su saldo negativo exigiría la aplicación de las medidas contenidas en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El remanente de tesorería da una medida del margen de seguridad económico- financiera con que cuenta una entidad pues incorpora, en términos acumulados, el histórico de resultados presupuestarios y sus aplicaciones. Su saldo positivo, en la medida que no sea utilizado como fuente de financiación de modificaciones presupuestarias, genera, desde el punto de vista financiero, un fondo de maniobra que permite la asunción de pagos sin riesgos de estrangulamientos en la tesorería cuando el ritmo temporal de ejecución de los cobros es menor al de ejecución de los gastos, y desde el punto de vista económico, permitiría encajar, sólo temporalmente y de manera puntual – nunca estructural. Una hipotética evolución negativa del resultado presupuestario.

Del remanente de tesorería total ha de ser detráido el “exceso de financiación afectada”, dado que su importe está destinado a financiar la incorporación al ejercicio siguiente de los remanentes de crédito obtenidos en los proyectos de gasto con financiación afectada durante el ejercicio corriente.

Así, para el ejercicio 2016, el remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera ascendió a la cifra de 3.304.397,93 €, desglosándose como sigue:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL	IMPORTES AÑO N-1
1.Fondos Líquidos	2.558.246,47	2.423.675,82
2.Derechos pendientes de	3.373.636,93	3.080.952,21

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

cobro				
de presupuesto corriente	721.263,84		506.918,55	
De presupuestos cerrados	2.637.537,78		2.561.833,22	
De Operaciones no presupuestarias	14.835,31		12.200,44	
3. Obligaciones pendientes de pago		533.405,11		767.020,56
De presupuesto corriente	77.446,16		312.529,99	
De presupuestos cerrados	270.942,50		300.681,30	
De operaciones no presupuestarias	185.016,45		153.809,27	
4. Partidas Pendientes de Aplicación Definitiva		-27.065,07		-27.379,56
Cobros realizados pendientes de aplicación def.(-)	-150.214,21		-69.828,69	
Pagos pendiente de Aplicación Definitiva (+)	123.149,14		42.449,13	
I Remanente de Tesorería Total	5.371.413,22		4.710.227,91	
II. Saldos de Dudoso Cobro	2.044.154,99		2.073.771,29	
III.Exceso de financiación afectada	22.860,30		15.090,69	
IV.Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	3.304.397,93		2.621.365,93	
V. Saldo de obligaciones pte. de aplicar al presupuesto a 31.12	23.979,30		28.267,38	
VI. Saldo de	42,87		662,03	

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

acreedores por devolución de ingresos pte de aplicar al presupuesto				
VII. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERAL AJUSTADO	3.280.375,76		2.592.436,52	

VISTO que fue sometida a informe de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 16 de junio de 2017, emitiéndolo favorablemente y disponiendo la exposición pública de la Cuenta.

VISTO que se expuso, junto con el informe de la Comisión a información pública, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria de 28 de junio de 2017 y tablón de edictos de la Casa Consistorial, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados pudieron examinarlos y presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

VISTO que durante el citado período, no se presentó reclamación alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la citada Comisión de Cuentas, se elevaría al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

VISTAS las disposiciones legales aplicables, señaladas en el informe del Interventor de Fondos transcrito.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno - tras debate que más abajo se recoge -, **POR UNANIMIDAD**, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera correspondiente al año 2016.

DEBATE:

*Toma la palabra D. Julián Vélez González,
Portavoz del Grupo Municipal Popular,*

*para decir que la Cuenta General es el
reflejo de la situación económica del*



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC11I0HN



11-09-17 09:29

Ayuntamiento. Respecto del contenido de la memoria, señala que se abusa en exceso de lo expedientes de contrato menor, tal y como lo señala el propio interventor de fondos.

Del mismo modo, apunta que existen contratos ya extinguidos, como por ejemplo, la teleasistencia, la telefonía y el contrato de la residencia de ancianos. En todo esto, no cumplimos.

El Sr Alcalde- Presidente, señala que los temas no van todo lo deprisa que queremos y esto ya pasaba cuando estaba de Alcalde el actual portavoz del Grupo Municipal Popular.

Vuelve a tomar la palabra, D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal

Popular, para decir que algunos contratos ya llevan mucho tiempo parados. Respecto de la residencia de ancianos, dice que es necesario actualizar el contrato.

Señala que abordar el tema de la residencia de ancianos es algo necesario ya que favorece los intereses de San Vicente de la Barquera.

Por eso es imprescindible que la Corporación dé los pasos necesarios para llevar a cabo dicho expediente.

En este momento, toma la palabra D. Juan Ramón Ruiz Noriega, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para indicar que el retraso es debido en gran parte porque la legislación estaba cambiando y se estaba a la espera de esta cuestión. A pesar de todo, hay que ponerse con ello.

2º.- EXPTE. AYT/1313/2017. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. FIESTAS LOCALES 2018.

Dada la lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 28 de agosto de 2017.

VISTA la Orden HAC/36/2017, de 31 de julio de 2017, por la que se establece el calendario de fiestas laborales para el año 2018 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se declaran dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria como días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, los siguientes:

- Lunes 1 de enero de 2018. Año Nuevo.
- Sábado 6 de enero de 2018. Festividad de los Reyes Magos.
- Viernes 30 de marzo de 2018. Viernes Santo.
- Martes 1 de mayo de 2018. Día de Trabajo.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

- Sábado 28 de julio de 2018. Día de las Instituciones en Cantabria.
- Miércoles 15 de agosto de 2018. Asunción de la Virgen.
- Sábado 15 de septiembre de 2018. Festividad de la Bien Aparecida.
- Viernes 12 de octubre de 2018. Fiesta nacional de España.
- Jueves 1 de noviembre de 2018. Fiesta de todos los Santos.
- Jueves 6 de diciembre de 2018. Día de la Constitución.
- Sábado 8 de diciembre de 2018. Inmaculada Concepción.
- Martes 25 de diciembre de 2018. Natividad del Señor.

VISTO que en la citada Orden se señala que al calendario de fiestas antes citado habrán de sumarse los dos días festivos de carácter local que se establezcan para cada municipio a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, que deberá remitir las mismas a la Dirección General de Trabajo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la citada orden en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC núm. 153 de fecha 9 de agosto de 2017).

RESULTANDO que por Providencia de la Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2017, se proponen como días festivos de carácter local en el término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria) para el año 2018, los siguientes:

- Lunes 22 de enero de 2018. San Vicente Mártir.
- Sábado 8 de septiembre de 2018. La Barquera.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** de los presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar los días festivos de carácter local en el término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria) para el año 2018, en concreto:

- Lunes 22 de enero de 2018. San Vicente Mártir.
- Sábado 8 de septiembre de 2018. La Barquera.



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de Cantabria).

DEBATE:

Por parte de los Portavoces de los Grupos Municipales IU- Ganemos, Grupo Regionalista y Socialista no hay nada que decir.

justificación alguna para que el día de nuestra Patrona no sea fiesta local aunque sea sábado.

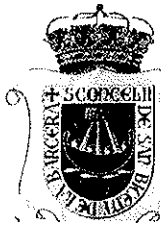
Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, se indica que no hay

3º.- EXPTE. AYT/1315/2017. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. ADHESION AL PROTOCOLO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL DE RECUPERACION, REUTILIZACION Y REVALORIZACIÓN DE AREAS DEGRADADAS.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa permanente de obras y servicios, medio rural y medio ambiente, de fecha 28 de agosto de 2017.

VISTO que con fecha 7 de junio de 2017 (núm. registro: 1.528), tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, escrito de la Vicepresidencia del Gobierno de Cantabria, por el que se pone en nuestro conocimiento la existencia de una nueva política ambiental que se está llevando dentro de la Consejería de Universidades e investigación, Medio Ambiente y Política Social para la conservación y desarrollo de los valores ambientales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dentro de esta nueva política ambiental, los Ayuntamientos han de jugar un papel muy importante, no sólo por su cercanía con los ciudadanos, sino también por el conocimiento de sus territorios y por las competencias que poseen en materia de planificación de los usos del suelo, es por ello imprescindible materializar la colaboración entre la Comunidad Autónoma y los municipios en el proceso de gestión y recuperación de las áreas degradadas, la cual se ha llevado a cabo a través del Protocolo de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria (Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política social) y la Federación Municipios de Cantabria para la puesta en marcha y desarrollo de dicha Estrategia Ambiental de Recuperación de áreas degradadas.



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

VISTO el Protocolo General entre el Gobierno de Cantabria (Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política social) y la Federación Municipios de Cantabria para el desarrollo de la estrategia ambiental para la recuperación, reutilización y revalorización de áreas degradadas, el cual tiene por objeto establecer las bases generales para articular la colaboración entre la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política social y la Federación Municipios de Cantabria, para desarrollar actividades conjuntas en materia medioambiental cuyo objetivo fundamental es abordar la gestión integral de las áreas degradadas.

RESULTANDO que para llevar a cabo el objeto antes citado, se pretenden llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de una Estrategia ambiental con tres líneas de actuación: la restauración racional de los ámbitos mediante la restitución ambiental o ecológica; la reutilización de áreas degradadas manteniendo y mejorando las condiciones de uso existentes y propiciando su reutilización; o rehabilitación de los ámbitos asignándoles nuevos usos que incorporen al área valores añadidos, favoreciendo con ello una revalorización del ámbito.
- Puesta en marcha de programas de gestión ambiental para llevar a cabo una correcta planificación espacial y económica de las actuaciones de recuperación ambiental, descritas en la citada estrategia.
- Desarrollar un sistema de información de áreas degradadas que permite el seguimiento y vigilancia de las actuaciones llevadas a cabo.



VISTA la Orden UMA/38/2017 de 1 de agosto, por la que se convocan subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de bases de datos de áreas degradadas, cuyo artículo 4 exige que para beneficiarse de las citadas ayudas, será necesario que los Ayuntamientos se hayan adherido al Convenio Marco firmado entre la Federación de Municipios para el desarrollo de los objetivos de la estrategia.

VISTOS los artículos 5 y 7 de la Orden antes citada, referidos a los requisitos, condiciones de los gastos subvencionables, así como la forma, documentación y plazo de presentación de las solicitudes, respectivamente.

VISTO el extracto de la Orden UMA/38/2017 de 1 de agosto, por la que se convocan subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de bases de datos de áreas degradadas, según el cual el plazo de presentación de



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC11I0HN



11-09-17 09:29

solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

VISTO que es competente el del Ayuntamiento Pleno para aprobar la adhesión al convenio que nos ocupa.

VISTO lo establecido en las Leyes 38/20003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ley 10/2016, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, así como en la Orden UMA/19/2017, de 19 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de bases de datos de áreas degradadas.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, **POR UNANIMIDAD** de los presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera al Protocolo General entre el Gobierno de Cantabria (Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política social) y la Federación Municipios de Cantabria para el desarrollo de la estrategia ambiental para la recuperación, reutilización y revalorización de áreas degradadas. ES2020.

SEGUNDO.- Aprobar la elaboración de una base de datos municipal para inventariar los espacios degradados del municipio de San Vicente de la Barquera.

TERCERO.- Solicitar la concesión de la subvención al Gobierno de Cantabria (Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política social), para financiar las actuaciones necesarias destinadas a la elaboración de bases de datos de áreas degradadas en el municipio de San Vicente de la Barquera.

CUARTO.- Facultar al Sr Alcalde- Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política social, a la Federación de Municipios de Cantabria; dando traslado a la Oficina Técnica Municipal.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaria General

Código de Verificación



0G2P44295F1A522P0DKJ

SEC1110HN



11-09-17 09:29

DEBATE:

Toma la palabra el Sr Alcalde- Presidente, para explicar el contenido del Protocolo y añada que lo que quiere el Gobierno es tener un catálogo de áreas degradadas.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal IU- Ganemos, D. Martín Ángel Chaves Peña, se señala que está de acuerdo con la propuesta e indica que es bueno que ello no quede en un mero trámite y se dote de dinero para sanear las zonas que estén degradadas.

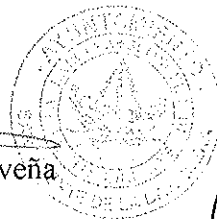
Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, D. Florencio Roiz Gutiérrez, para señalar que esta medida es un primer paso.

Por parte del Portavoz del grupo Municipal Popular D. Julián Vélez González, indica que está de acuerdo con la propuesta; si bien, señala que esto ya arrancó desde hace bastante tiempo. Pone de relieve que en Oyambre sólo se ha hecho el saneamiento de San Vicente, por ello es bueno que algunas actuaciones tengan la consideración de prioritarias.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 13:43 del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Dionisio Liguera Santoveña



La Secretaria

Fdo.: Inmaculada Barcia Fresno.